

./.

ACUERDO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, al DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado GONZALO FLORES MONTIEL, Notario Público número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto. OFICIO No. 1843/2012.

ACUERDO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al LICENCIADO EN DERECHO JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA.

Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto al señor Licenciado JOSE LUIS MACIAS RIVERA, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas. OFICIO No. 1837/2012.

ACUERDO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOISA GARCIA BARBA y como consecuencia, el nombramiento otorgado a la Licenciada MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, Notario Público número Uno de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto. OFICIO No. 1842/2012.

ACUERDO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, a la LICENCIADA EN DERECHO MARCELA FLORES Y FLORES y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado GONZALO FLORES MONTIEL, Notario Público número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto. OFICIO No. 1844/2012.

ACUERDO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Cuatro de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS.

Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto al señor Licenciado JOSE LUIS MACIAS RIVERA, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas. OFICIO No. 1839/2012.

ACUERDO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al LICENCIADO EN DERECHO RAUL CUEVAS SANCHEZ.

Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto a la Licenciada MARIA ELENA MACIAS PEREZ, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas. OFICIO No. 1836/2012.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notarías y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado**, en cumplimiento al Acuerdo de fecha **treinta y uno de mayo del año dos mil doce**, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al hoy quejoso **LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros

Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación para que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES**, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Zaragoza (nombramiento que recayó en el Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario Público número Uno del Distrito de Hidalgo); al oficio número **C.J. 0506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: - - - -

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES**, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Zaragoza, y el requerimiento formulado al **LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES** para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo

en el que venía actuando como fedatario público.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA, otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto del LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES, al señor Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas.-----

TERCERO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Dos del Distrito de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, por lo que el Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala deberá remitir en forma inmediata a esta Dirección el juego del protocolo que hubiera

entregado el LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES, a efecto de devolverlo a este último. -----

CUARTO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Zaragoza. - -

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHTEMOC LIMA
LOPEZ.**
**Director de Notarías y del Registro Público
de la
Propiedad y del Comercio del Estado.
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTEMOC LIMA LOPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en

el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, al hoy quejoso LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO VELAZQUEZ NAVA y como consecuencia el nombramiento otorgado al Licenciado AGUSTIN SANCHEZ HAMUD, Notario Público número Uno de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto del LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO VELAZQUEZ NAVA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Xicohtécatl; al oficio número **C.J. 0506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario

Público número Tres de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, al LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO VELAZQUEZ NAVA y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado AGUSTIN SANCHEZ HAMUD, Notario Público número Uno de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto del LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO VELAZQUEZ NAVA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Xicohtécatl, y el requerimiento formulado al LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO VELAZQUEZ NAVA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Xicohtécatl para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público.-----

SEGUNDO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **AGUSTIN SANCHEZ HAMUD**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Xicohtécatl, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO VELAZQUEZ NAVA, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiera efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Tres del Distrito de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, por lo que el Licenciado **AGUSTIN SANCHEZ HAMUD**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Xicohtécatl, Tlaxcala deberá remitir en forma inmediata a esta Dirección el juego del protocolo que hubiera entregado el LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO VELAZQUEZ NAVA, a efecto de devolverlo a este último. -----

TERCERO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero

Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Xicohténcatl.-----

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA
LOPEZ.**
**Director de Notarías y del Registro Público
de la
Propiedad y del Comercio del Estado.
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado**, en cumplimiento al Acuerdo de fecha **seis de junio del año dos mil doce**, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO**

GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Uno de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al hoy quejoso **LICENCIADO EN DERECHO CESAREO SANTAMARIA MADRID** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación para que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO CESAREO SANTAMARIA MADRID**, Titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito de Lardizábal y Uribe (nombramiento que recayó en la Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario Público número Dos del Distrito de Hidalgo); al oficio número **C.J. 0506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Uno de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO CESAREO SANTAMARIA MADRID** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público

de diversa demarcación que substituyera en sus funciones al LICENCIADO EN DERECHO CESAREO SANTAMARIA MADRID, Titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito de Lardizábal y Uribe, y el requerimiento formulado al LICENCIADO EN DERECHO CESAREO SANTAMARIA MADRID para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. - - - - -

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA, otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto del LICENCIADO EN DERECHO CESAREO SANTAMARIA MADRID, a la Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas.- - - - -

TERCERO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario número Dos de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al LICENCIADO EN DERECHO CESAREO SANTAMARIA MADRID, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Uno del Distrito de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala. - - - - -

CUARTO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Lardizábal y Uribe.-----

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA
LOPEZ.**
**Director de Notarías y del Registro Público
de la
Propiedad y del Comercio del Estado.
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha **catorce de junio del año dos mil doce**, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el

Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, al hoy quejoso DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR y como consecuencia el nombramiento otorgado al Licenciado GONZALO FLORES MONTIEL, Notario Público número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto del DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc; al oficio número **C.J. 0506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----
PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, al DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado GONZALO FLORES MONTIEL, Notario Público número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala;

para que fungiera como Notario Substituto del DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc, y el requerimiento formulado al DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc, para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. -----

SEGUNDO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Cuauhtémoc, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiera efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, por lo que el Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Cuauhtémoc, Tlaxcala, deberá remitir en forma inmediata a esta Dirección el juego del protocolo que hubiera entregado el DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR, a efecto de devolverlo a este último. -----

TERCERO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Cuauhtémoc.-----

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA
LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público
de la
Propiedad y del Comercio del Estado.
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.
Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y
Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario

Público número Tres de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al hoy quejoso **LICENCIADO EN DERECHO JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación para que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA**, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Zaragoza (nombramiento que recayó en el Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario Público número Uno del Distrito de Hidalgo); al oficio número **C.J. 0506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: -----

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA**, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Zaragoza, y el requerimiento formulado al **LICENCIADO EN DERECHO JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA** para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente,

remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público.-----

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA, otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto del LICENCIADO EN DERECHO JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA, al señor Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas.-----

TERCERO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al LICENCIADO EN DERECHO JOSE GERMAN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Tres del Distrito de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala.-----

CUARTO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Zaragoza.---

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHTEMOC LIMA
LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público
de la
Propiedad y del Comercio del Estado
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTEMOC LIMA LOPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a

lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la hoy quejosa LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOISA GARCIA BARBA y como consecuencia el nombramiento otorgado a la Licenciada MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, Notario Público número Uno de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOISA GARCIA BARBA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOISA GARCIA BARBA y como

consecuencia, el nombramiento otorgado a la Licenciada MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, Notario Público número Uno de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOISA GARCIA BARBA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos, y el requerimiento formulado a la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOISA GARCIA BARBA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. -----

SEGUNDO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciada **MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Morelos, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió a la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOISA GARCIA BARBA, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, por lo que la Licenciada **MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Morelos, Tlaxcala deberá remitir en forma inmediata a esta Dirección el juego del protocolo que hubiera entregado la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOISA GARCIA

BARBA, a efecto de devolverlo a ésta. - - - - -
TERCERO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Morelos. - - -

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO.
 NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA
 LOPEZ.**
**Director de Notarías y del Registro Público
 de la
 Propiedad y del Comercio del Estado.
 Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha **catorce de junio del año dos mil doce**, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado

insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado **Silvestre Lara Amador**, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, a la hoy quejosa **LICENCIADA EN DERECHO MARCELA FLORES Y FLORES** y como consecuencia el nombramiento otorgado al Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario Público número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la **LICENCIADA EN DERECHO MARCELA FLORES Y FLORES**, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Cuauhtémoc; al oficio número **C.J. 0506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, a la **LICENCIADA EN DERECHO MARCELA FLORES Y FLORES** y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario Público número Uno de la Demarcación de

Cauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la LICENCIADA EN DERECHO MARCELA FLORES Y FLORES, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Cauhtémoc, y el requerimiento formulado a la LICENCIADA EN DERECHO MARCELA FLORES Y FLORES, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Cauhtémoc, para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. -----

SEGUNDO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Cauhtémoc, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió a la LICENCIADA EN DERECHO MARCELA FLORES Y FLORES, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Dos del Distrito de Cauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, por lo que el Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Cauhtémoc, Tlaxcala, deberá remitir en forma inmediata a esta Dirección el juego del protocolo que hubiera entregado la LICENCIADA EN DERECHO MARCELA FLORES Y FLORES, a efecto de devolverlo a ésta. -----

TERCERO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Cauhtémoc.-----

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHTEMOC LIMA
LOPEZ.
DIRECTOR DE NOTARIAS Y DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL
ESTADO.
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTEMOC LIMA LOPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior

de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Cuatro de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al hoy quejoso LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación para que substituyera en sus funciones al LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Cuatro del Distrito de Zaragoza (nombramiento que recayó en el Licenciado JOSE LUIS MACIAS RIVERA, Notario Público número Uno del Distrito de Hidalgo); al oficio número **C.J. 0506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: - - - -

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Cuatro de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación que substituyera en sus funciones al LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Cuatro del Distrito de Zaragoza, y el requerimiento formulado al LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS para

que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. - - - - -

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA, otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto del LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS, al señor Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas. - - - - -

TERCERO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **JOSE LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Cuatro del Distrito de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, por lo que el juego del protocolo que hubiera entregado el LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS, será devuelto a este último. - - - - -

CUARTO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación

del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Zaragoza. - - -

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ.

Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. Rúbrica y sello.

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOE RODRIGUEZ ROLDAN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a

lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al hoy quejoso **LICENCIADO EN DERECHO RAUL CUEVAS SANCHEZ** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación para que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO RAUL CUEVAS SANCHEZ**, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Lardizábal y Uribe (nombramiento que recayó en la Licenciada **MARIA ELENA MACÍAS PÉREZ**, Notario Público número Dos del Distrito de Hidalgo); al oficio número **C.J. 0506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: - - - -

----- A C U E R D O -----
PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO RAUL CUEVAS SANCHEZ** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO RAUL CUEVAS SANCHEZ**, Titular de la

Notaría Pública número Tres del Distrito de Lardizábal y Uribe, y el requerimiento formulado al LICENCIADO EN DERECHO RAUL CUEVAS SÁNCHEZ para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. -----

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA, otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto del LICENCIADO EN DERECHO RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ, a la Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas.-----

TERCERO.- Asimismo, gírese oficio a la Notario Público Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario número Dos de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZALEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al LICENCIADO EN DERECHO RAUL CUEVAS SANCHEZ, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Tres del Distrito de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, por lo que la Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario número Dos de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala deberá remitir en forma inmediata a

esta Dirección el juego del protocolo que hubiera entregado el LICENCIADO EN DERECHO RAUL CUEVAS SÁNCHEZ, a efecto de devolverlo a este último. -----

CUARTO.- Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Lardizábal y Uribe.-----

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA
LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público
de la
Propiedad y del Comercio del Estado.
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

**OFICIO No: 1836/2012.
ASUNTO:** El que se indica.

**C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESIDENTES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA. RECAUDADORES DE RENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTES.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ**, y como consecuencia, la orden girada para que el titular de ésta Dirección designara Notario Público de diversa Demarcación para que substituyera en sus funciones al citado Licenciado, quedando insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada **MA. ESTELA SÁNCHEZ GARCÍA**, en ese entonces Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto a la Licenciada **MARÍA ELENA MACIAS PÉREZ**, Notario

número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.

LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

OFICIO No: 1837/2012.
ASUNTO: El que se indica.

C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ GERMÁN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA**, y como consecuencia, la orden girada para que el titular de ésta Dirección designara Notario Público de diversa Demarcación para que substituyera en sus funciones al citado Licenciado, quedando insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada **MA. ESTELA SÁNCHEZ GARCÍA**, en ese entonces Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto al Licenciado **JOSÉ LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de

Hidalgo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Zaragoza, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **JOSÉ GERMÁN ALBERTO ESCOBAR Y ARRONA**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN”**

**TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.**

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

**OFICIO No: 1838/2012.
ASUNTO: El que se indica.**

**C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Dos de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MORENO MORALES**, y como consecuencia, la orden girada para que el titular de ésta Dirección designara Notario Público de diversa Demarcación para que substituyera en sus funciones al citado Licenciado, quedando insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada **MA. ESTELA SÁNCHEZ GARCÍA**, en ese entonces Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto al Licenciado **JOSÉ LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, para que

actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Zaragoza, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **ALEJANDRO MORENO MORALES**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.**

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

**OFICIO No: 1839/2012.
ASUNTO: El que se indica.**

**C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

RECAUDADORES DE RENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTES.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Cuatro de la Demarcación de Zaragoza, con sede en Zacatelco, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL TIZATL SANTOS**, y como consecuencia, la orden girada para que el titular de ésta Dirección designara Notario Público de diversa Demarcación para que substituyera en sus funciones al citado Licenciado, quedando insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada **MA. ESTELA SÁNCHEZ GARCÍA**, en ese entonces Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto al Licenciado **JOSÉ LUIS MACIAS RIVERA**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Cuatro de la Demarcación del Distrito Judicial de Zaragoza, por la suspensión en sus

funciones como Notario al Licenciado **MIGUEL TIZATL SANTOS**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.

LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

OFICIO No: 1840/2012.
ASUNTO: El que se indica.

C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO FRANCISCO VELÁZQUEZ NAVA**, así mismo la designación como Notario Substituto al Licenciado **AGUSTÍN SÁNCHEZ HAMUD**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de Xicohtécatl, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Xicohtécatl, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **FRANCISCO VELÁZQUEZ NAVA**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.
LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.
 Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

OFICIO No: 1841/2012.
ASUNTO: El que se indica.

C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de

septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Uno de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO CESÁREO SANTAMARÍA MADRID**, y como consecuencia, la orden girada para que el titular de ésta Dirección designara Notario Público de diversa Demarcación para que substituyera en sus funciones al citado Licenciado, quedando insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada **MA. ESTELA SÁNCHEZ GARCÍA**, en ese entonces Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto a la Licenciada **MARÍA ELENA MACIAS PÉREZ**, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **CESÁREO SANTAMARÍA MADRID**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.

LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.
 Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

OFICIO No: 1842/2012.
ASUNTO: El que se indica.

C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la

LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA, así mismo la designación como Notario Substituto a la Licenciada MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, Notario número Uno de la Demarcación de Morelos, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Morelos, por la suspensión en sus funciones como Notario a la Licenciada LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN”

TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.

LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.
Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y
Registro Público.

OFICIO No: 1843/2012.
ASUNTO: El que se indica.

C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha catorce de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario; al oficio número C.J. 0506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR**, así mismo la designación como Notario Substituto al Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **EDUARDO LOZANO TOVAR**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.

**NO REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.**

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.**

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.
Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y
Registro Público.

**OFICIO No: 1844/2012.
ASUNTO:** El que se indica.

**C C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro
Público de la Propiedad y del Comercio del
Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha
catorce de junio de dos mil doce, emitido por el
Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**,
Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el
Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**,

Secretario de Gobierno, publicado en el
Periódico Oficial de Gobierno del Estado de
Tlaxcala con fecha 26 de junio del 2012, Tomo
XCI, Segunda Época, Número 2 Extraordinario;
al oficio número C.J. 0506/2012, firmado por el
Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en
términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha
uno de agosto del año dos mil doce, emitido por
el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de
la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala,
les comunico, que ha quedado insubsistente y sin
efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de
septiembre del año dos mil once, emitido por el
Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se
suspendió de sus funciones como Notario
Público Número Dos de la Demarcación de
Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, a la
**LICENCIADA EN DERECHO MARCELA
FLORES Y FLORES**, así mismo la
designación como Notario Substituto al
Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**,
Notario número Uno de la Demarcación de
Cuauhtémoc, Tlaxcala, para que actúe en el
Protocolo correspondiente de la Notaría número
Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc, por la suspensión en sus funciones
como Notario a la Licenciada **MARCELA
FLORES Y FLORES**, lo anterior para los
efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como
su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 1 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.**

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
Rúbrica y sello.**

PUBLICACIONES OFICIALES
